



Boletín N° 33
Junio 2021

Consulado General del Perú en Toronto

Elecciones Generales 2021 – Segunda Vuelta

ELECCIONES GENERALES 2021 – SEGUNDA VUELTA: INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD PERUANA

El Consulado General del Perú en Toronto recuerda a la comunidad peruana que, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, el **DOMINGO 06 DE JUNIO DE 2021** se llevará a cabo la SEGUNDA VUELTA entre los dos (2) candidatos presidenciales que han obtenido la votación más alta.



1) SEDES DE VOTACIÓN EN TORONTO Y WINNIPEG

Las sedes en las cuales se realizarán las Elecciones Generales son:

TORONTO:

Hotel “The Westin Harbour Castle”, Toronto, ubicado en 1 Harbour Square, Toronto, ON M5J 1A6.

WINNIPEG:

Consulado Honorario del Perú en Winnipeg, ubicado en 34 Inspiration Place, Winnipeg, Manitoba R2C 3W3.

Se recuerda que ejercerán su derecho a voto en el exterior para estas Elecciones, únicamente aquellos connacionales que registran dirección domiciliaria en su Documento Nacional de Identidad (DNI), en las Provincias de Ontario, Manitoba y Saskatchewan, **con anterioridad al 11 de abril de 2020 (fecha de cierre del padrón electoral)**, y que figuren en el padrón electoral correspondiente a la circunscripción de la Provincia de Ontario. El voto es obligatorio hasta los 70 años.

No estarán habilitados para votar en el exterior aquellos connacionales que registren dirección domiciliaria en el Perú, o que hayan efectuado el cambio de domicilio en su DNI **posterior al 11 de abril de 2020 (fecha de cierre del padrón electoral)**.

2) HORARIO

SUFRAGIO: de 08:00am a 16:00pm

INSTALACIÓN DE MESA DE SUFRAGIO: 07:00am

Los Miembros de Mesa TITULARES Y SUPLENTE

deben presentarse a las 07:00 a.m. en el local de votación, para efectuar las tareas de la **INSTALACIÓN DE LA MESA DE SUFRAGIO**, que deberán concluir antes de las 08:00am, para que el electorado empiece a votar puntualmente.



3) REQUISITO INDISPENSABLE: CONOCER SU NÚMERO DE MESA Y NÚMERO DE ORDEN



SE INVOCA A TODA LA COMUNIDAD PERUANA RESIDENTE EN LA PROVINCIA DE ONTARIO A CONOCER PREVIAMENTE EL NÚMERO DE MESA DONDE LE TOCARÁ VOTAR, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ORDEN, EN EL SIGUIENTE ENLACE ELECTRÓNICO:

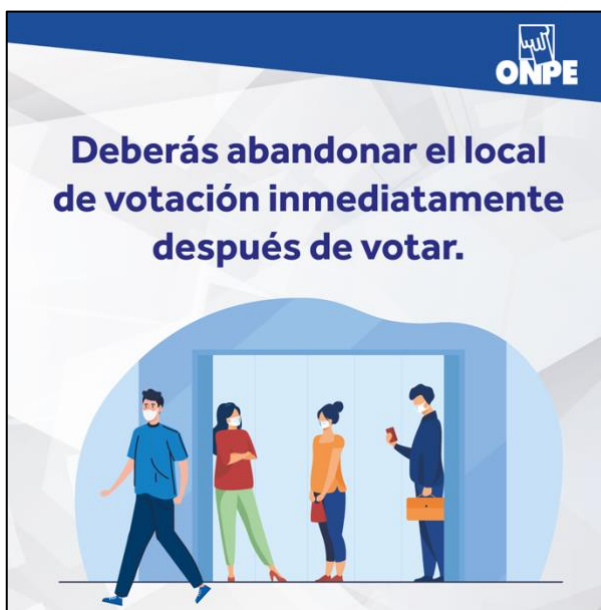
<https://www.consultamiembrodemesa.eleccionesgenerales2021.pe/#/>

4) PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19

Antes de ingresar a los centros de votación, los/las electores/as deberán cumplir los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19: usar correctamente la mascarilla, toma de temperatura e higiene de manos, distanciamiento físico de 2 metros.

- Utilizar de forma correcta la mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante toda la jornada electoral, caso contrario se restringirá el acceso.

- Se medirá su temperatura corporal con el termómetro digital. Si esta es mayor a 37.5 °C, no podrá ingresar al local de votación. El personal le pedirá los datos al ciudadano/a para registrarlos en un aplicativo y enviarlos al JNE para la exoneración de la multa correspondiente.
- Colocar alcohol en gel en manos para su desinfección.
- Mantener la distancia de 2 metros como mínimo.
- Evitar tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).
- Al momento de su ingreso al local, identificará la ubicación del aula donde se encuentra su mesa de votación y el número de orden en la lista de electores/as.
- Por medidas de seguridad, sugerimos llevar su lapicero de **tinta color azul**.
- Deberá abandonar el local de votación inmediatamente después de votar.



5) LISTA DE MIEMBROS DE MESA EN TORONTO Y MANITOBA (WINNIPEG)

De acuerdo al artículo 64° de la Ley Orgánica de Elecciones, los miembros de mesa elegidos por sorteo para la primera vuelta, cumplirán la misma tarea en la segunda vuelta de las citadas Elecciones, a realizarse el próximo domingo 6 de junio.



La relación de miembros de mesa, titulares y suplentes, correspondiente a las Provincias de Ontario, Manitoba y Saskatchewan, puede ser descargada haciendo clic en los siguientes enlaces electrónicos:

[LISTA DE MIEMBROS DE MESA - TORONTO](#)

[LISTA DE MIEMBROS DE MESA - WINNIPEG](#)



Asimismo, puede verificar si ha sido elegido miembro de mesa para las Elecciones Generales 2021, ingresando su número de DNI en el siguiente enlace electrónico: [CONSULTE SI ES MIEMBRO DE MESA](#)



Se agradecerá a los miembros de mesa ponerse en contacto a la brevedad posible con este Consulado General, enviando por correo electrónico sus datos personales (teléfono y correo electrónico) a la siguiente dirección electrónica: info@conperutoronto.com, a fin de brindarles la información correspondiente.

El(la) miembro de mesa sorteado(a), TITULAR O SUPLENTE, que no concurra a la instalación de la mesa de sufragio o se niegue a conformarla, será sancionado(a) con una multa del 5% de la UIT vigente (S/220.00), de acuerdo a Ley.

6) CREDENCIALES DE MIEMBRO DE MESA

Se recuerda a los miembros de mesa TITULAR Y SUPLENTE designados mediante sorteo público que el día de la votación deben portar su CREDENCIAL DE MIEMBRO DE MESA para presentarla junto con su DNI.

El Consulado General ha procedido a enviar las respectivas credenciales a los miembros de mesa TITULAR Y SUPLENTE sorteados, por correo electrónico.

Cabe mencionar que otra opción para obtener su credencial de miembro de mesa es acudir al local de esta Oficina Consular, a fin de que pueda recogerla personalmente.

Asimismo, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha puesto a disposición de los ciudadanos peruanos que han salido sorteados para ejercer la función de miembro de mesa en las Elecciones Generales 2021 la opción de descargar a través de su página web sus respectivas credenciales.

Solo debe acceder al siguiente enlace electrónico: [CONSULTE SI ES MIEMBRO DE MESA](#), dar clic a la opción 'Imprimir credencial de miembro de mesa'. Luego, deberá digitar su número de DNI e ingresar su fecha de nacimiento.



7) ¿QUIÉNES ESTÁN APTOS PARA SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021?

Se recuerda que ejercerán su derecho a voto en el exterior para estas Elecciones, únicamente aquellos connacionales que registran dirección domiciliaria en su Documento Nacional de Identidad (DNI), en las Provincias de Ontario, Manitoba y Saskatchewan, **con anterioridad al 11 de abril de 2020 (fecha de cierre del padrón electoral)**. El voto es obligatorio hasta los 70 años.

No estarán habilitados para votar en el exterior aquellos connacionales que registren dirección domiciliaria en el Perú, o que hayan efectuado el cambio de domicilio en su DNI **posterior al 11 de abril de 2020 (fecha de cierre del padrón electoral)**.

8) ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA VOTAR?

- **DNI.** Cabe recalcar que si su documento ha caducado, aún podrá usarlo para votar. Además puede usar su DNI para menores de edad (amarillo), si todavía no ha recibido el documento para adultos;
- Ser mayor de edad o un menor de edad emancipado (por estar casado o tener una profesión). Si cumpliste 18 años hasta el 11 de abril de 2021, también está obligado a votar. **En el caso de los ciudadanos mayores de 70 años, el voto es facultativo.**

9) ESTÁ PERMITIDO VOTAR CON EL DNI VENCIDO

Sí está permitido votar con el DNI caducado. Los documentos nacionales de identidad (DNI) que hayan caducado o estén por caducar mantendrán su vigencia hasta el **30 de junio de 2021**.

AMPLIAMOS VIGENCIA DE DNI VENCIDOS



Hemos extendido la vigencia de los DNI que hayan caducado o estén por caducar hasta el **30 de junio de 2021** para que durante los próximos seis meses, los ciudadanos puedan realizar trámites y gestiones, y para votar en las Elecciones Generales 2021, incluso si hubiera segunda vuelta.

Las entidades públicas y privadas deberán acatar esta disposición.

10) NO ES OBLIGATORIO PAGAR LA MULTA PARA VOTAR EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021 – SEGUNDA VUELTA

Los ciudadanos peruanos inscritos en los padrones de votación correspondientes a cada una de las circunscripciones electorales en el extranjero, pueden ejercer plenamente su derecho al voto en la Segunda Vuelta de las Elecciones Generales 2021, sin importar si acudieron o no al proceso de votación del pasado 11 de Abril del 2021, o a cualquier otro proceso electoral previo.

Para ejercer el derecho al voto, no se tiene que pagar la multa por no asistir a votar en primera vuelta o por no haberse presentado a la instalación de la mesa.

Atención, peruanas y peruanos

No es obligatorio
pagar tu multa para votar en
la segunda vuelta del 6 de junio.

#VotemosPerú



onpe.gob.pe

11) ¿QUIÉNES ESTÁN SUJETOS A MULTA POR OMISIÓN AL SUFRAGIO O POR INASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA MESA ELECTORAL?

Son sujetos a multa por omisión al sufragio o por inasistencia a la instalación de la mesa electoral:

- Los ciudadanos peruanos que registren domicilio en territorio peruano en su DNI hasta el 11 de abril de 2020, que no acudieran a votar;
- Los ciudadanos peruanos residentes en el territorio nacional o en el extranjero que fueron elegidos miembro de mesa titular o suplente y no cumplieran con dicho encargo.

Respecto a las multas electorales, cabe precisar lo siguiente:

1. De conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 28859, los ciudadanos que se encuentren en el Padrón Electoral del exterior y que no participen en las Elecciones Generales – Segunda Vuelta, del domingo 06 de junio de 2021, NO están afectos a la multa por omisión al sufragio.
2. Los ciudadanos que son elegidos Miembros de Mesa SI están sujetos al pago de multa por no

asistencia o negarse al desempeño del cargo de miembro de mesa. La multa asciende al 5% de la UIT vigente (S/220.00), de acuerdo a Ley.

12) TRÁMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA Y DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA EN EL EXTRANJERO

Se pone en conocimiento de la comunidad peruana residente en la Provincia de Ontario lo siguiente:

- a) Todas las solicitudes de excusas y justificaciones de los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero elegidos como miembros de mesa que fueron aprobadas por la ODPE Lima Centro 1 en la primera vuelta de las Elecciones Generales 2021, están vigentes para la segunda vuelta, por lo que no requieren hacer un nuevo trámite para la segunda vuelta de la elección presidencial.



- b) Todos aquellos miembros de mesas que no pueden ejercer el cargo por las razones expuestas en los artículos 58 y 253 de la Ley Orgánica de Elecciones y que no tienen aprobadas solicitudes de excusa y justificación en la primera vuelta de las EGE2021, pueden presentar sus solicitudes hasta el sábado 5 de junio.

Si eres **MIEMBRO DE MESA** (titular o suplente) y no puedes cumplir con el cargo, debes realizar uno de los siguientes trámites:

✓

EXCUSA AL CARGO

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

Ambos podrán realizarse como máximo el 5 de junio



www.excusaojustificacion.eleccionesgenerales2021.pe

Excusa o justificación para miembros de mesa





www.excusaojustificacion.eleccionesgenerales2021.pe

¿Y qué pasa si no puedo cumplir mi deber como miembro de mesa por motivos de fuerza mayor?

Puedes tramitar tu excusa o justificación, según sea el caso, en este link:

www.excusaojustificacion.eleccionesgenerales2021.pe





onpe.gob.pe

De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la ONPE, el trámite de nuevas excusas y justificaciones será de manera gratuita hasta el 5 de junio de 2021, en el aplicativo “Excusa o justificación al cargo de miembro de mesa” cuya dirección electrónica es la siguiente:

<https://www.excusaojustificacion.eleccionesgenerales2021.pe/#/>

No obstante lo antes señalado, los miembros de mesa pueden presentar su solicitud directamente a este Consulado General, junto con la documentación correspondiente, al correo electrónico: info@conperutoronto.com

Se recuerda que solamente los ciudadanos peruanos con dirección en el exterior y que fueron elegidos miembros de mesa en los locales de votación establecidos en el exterior pueden presentar las solicitudes antes señaladas a las Oficinas Consulares. Los ciudadanos peruanos elegidos miembros de mesa en locales de votación en el Perú deben presentar sus solicitudes de excusa y justificación en la plataforma generada por la ONPE en su página web.

13) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE NACIONALES DE ESTE CONSULADO GENERAL

A fin de poder cumplir con informar sobre todos los detalles de este proceso electoral, se invoca a la comunidad peruana a realizar su Inscripción en el Registro de Nacionales correspondiente a este Consulado General o, de haberlo ya efectuado, su actualización, en caso de haberse modificado algún dato personal.

Resulta de suma importancia contar con la

información actualizada de nuestra comunidad peruana, en especial: (i) Nombre completo conforme aparece en su DNI; (ii) Número de DNI; (iii) Correo electrónico; y (iv) Teléfono.

Este Consulado General ha elaborado una Ficha de Inscripción virtual, a fin de facilitar este trámite para la comunidad peruana. La Ficha de Inscripción puede ser accedida haciendo clic aquí: [FICHA DE REGISTRO DE NACIONALES](#).

Asimismo, los interesados pueden solicitar una copia en físico de la Ficha de Inscripción en las oficinas consulares, en donde procederá a llenarla y entregarla al funcionario consular, o puede ingresar a la página web del Consulado General del Perú en Toronto, hacer clic en el recuadro “Ficha de Inscripción”, ubicado en la parte inferior de la columna izquierda, y completar la información que se solicita.